

LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 226

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2014-16342 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 166/2014.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el nº 0000166/2014, a instancia de Juan Carlos Ocea Vallejo, Juan José Orúe Pérez y Virginia Viadero Arnaiz frente a Otavi, S. A., Albasport Hotel, S. L., y New Busines Projets, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 7/11/2014 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Acuerdo la aclaración del auto que despachaba ejecución dictado en las presentes actuaciones de fecha en el sentido de que en los párrafos de dicha resolución en donde aparecen Albasport Hotel, S. L., New Busines Projets, S. L., y Otavi, S. A., debe figurar única y exclusivamente la mercantil condenada Albasport Hotel, S. L.

Por la misma razón y con los mismos fundamentos procede rectificar el decreto que desarrolla el auto despachando ejecución en el sentido de continuar la vía de apremio solamente contra la mercantil Albasport Hotel, S. L., acordando que se dejen sin efecto todas las medidas de apremio que se hayan adoptado contra las otras dos empresas mencionadas respecto de las que indebidamente se despachó ejecución.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del recurso que proceda, en su caso, contra el auto y decreto que ahora se aclaran.

Así, por este auto, lo acuerdo, mando y firmo. El magistrado."

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Albasport Hotel, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 10 de noviembre de 2014.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2014/16342

CVE-2014-16342